## 1 OBJETO DEL CONTRATO

Adquisición elementos de protección respiratoria para la atención de emergencias mineras y actividades de formación de salvamento minero. (Línea PAA: 300033923).

## 2 ANÁLISIS DEL MERCADO

El servicio objeto del presente proceso de contratación, está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel que se indica a continuación:

Tabla 1. Elementos de protección respiratoria

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|---|---|---|
| 46000000 – Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad | 46180000 – Seguridad y protección personal | 46182000 protección de la respiración |
| | | 46182002 respiradores |
| | | 46182003 máscaras de gas |
| | | 46182005 filtros o accesorios para máscaras o respiradores |

## 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL OBJETO A CONTRATAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración del proceso.

El objeto que se pretende adelantar con la presente contratación se encuentra ubicado dentro del sector terciario de la economía: SECTOR SERVICIOS, el cual involucra a todas las actividades económicas que no producen bienes materiales, sino que proveen servicios para la satisfacción de una necesidad.

Basados en la clasificación CIIU Rev. 4 A.C el objeto de la presente contratación, se ubicó en el sector comercio, que corresponde a la venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos nuevos y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía. La venta al por mayor y al por menor son los pasos finales en la distribución de mercancía[1].

### 3.1 ASPECTOS ECONÓMICOS DEL MERCADO

#### ENTORNO ECONÓMICO DE COLOMBIA

**Enfoque de la producción[2][3].** En el primer trimestre de 2023$^{pr}$, el Producto Interno Bruto en su serie original crece un 3,0% respecto al mismo periodo de 2022$^{pr}$.

[1] Tomado de Clasificación Industrial Internacional Uniforme De Todas Las Actividades Económica Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C, Pág. 307.
[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/cp_PIB_Itrim23.pdf

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros que crece un 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio que crece un 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales que crece un 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al cuarto trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece un 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:
- Explotación de minas y canteras que crece un 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio que crece un 4,4%.
- Actividades financieras y de seguros que crece un 4,4%.

**Producto Interno Bruto (PIB)**
**Enfoque de la producción**
**Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por actividad económica**
**2022pr-2023pr primer trimestre**

| Actividad económica | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|---|---|---|---|
| | Anual | | Trimestral |
| | 2022pr - I / 2021p- I | 2023pr - I / 2022pr- I | 2023pr - I / 2022pr - IV |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | -2,9 | 0,3 | 1,2 |
| Explotación de minas y canteras | 1,2 | 3,6 | 4,5 |
| Industrias manufactureras | 10,4 | 0,7 | -0,6 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 5,2 | 1,4 | 0,2 |
| Construcción | 5,8 | -3,1 | -1,3 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 14,7 | 0,5 | 0,6 |
| Información y comunicaciones | 21,2 | 3,2 | 1,4 |
| Actividades financieras y de seguros | -3,1 | 22,8 | 4,4 |
| Actividades inmobiliarias | 2,3 | 1,9 | 0,6 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 9,8 | 2,3 | 1,8 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 4,3 | 1,9 | 2,8 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 41,7 | 18,7 | 4,4 |
| **Valor agregado bruto** | **7,9** | **2,9** | **1,7** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | **11,5** | **4,4** | **0,3** |
| **Producto Interno Bruto** | **8,2** | **3,0** | **1,4** |

**Fuente**: DANE, Cuentas nacionales.
prpreliminar
pprovisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

**Fuente:** DANE, Cuentas nacionales
[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
*Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total
pprovisional
prpreliminar

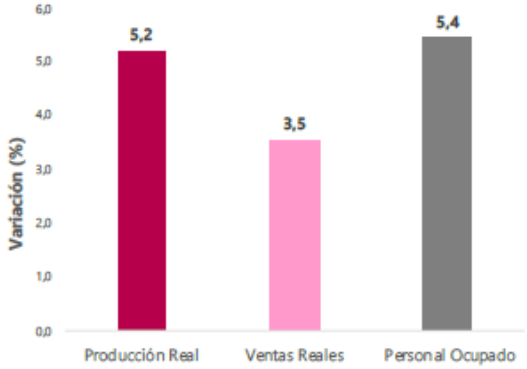
Ahora bien teniendo en cuenta que los equipos y elementos a adquirir con el presente proceso de contratación según la clasificación CIIU Rev. 4 A.C se encuentran en la División 47: comercio al por mayor que comprende la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados a minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales, a otros mayoristas, y a quienes actúan en calidad de agentes o corredores en la compra o venta de mercancías en nombre de dichas personas o empresas. A continuación, se mencionan algunas cifras extractadas del boletín técnico de la Encuesta Mensual de Comercio EMC enero 2021 emitido por el DANE[4].

De acuerdo al Boletín Técnico Encuesta Mensual de Comercio EMC, En julio de 2022, Enfoque Territorial, en julio de 2022, comparado con julio de 2021[5]:

- La producción real de la industria manufacturera aumentó 5,2%, las ventas reales 3,5% y el personal ocupado 5,4%.
- Elaboración de bebidas fue la actividad que presentó la mayor contribución positiva a la producción real de la industria manufacturera con una variación anual de 7,6%, contribuyendo 0,9 p.p. a la variación total anual (5,2%). Por su parte, Elaboración de azúcar y panela presentó la menor contribución (-0,4 p.p.), con una variación del -17,5%.
- Según la Encuesta Mensual de Comercio, el Comercio minorista y de vehículos presentó una variación de 7,7% en sus ventas reales en julio de 2022 frente al mismo mes de 2021. Excluyendo las ventas de combustibles y de vehículos, esta variación anual se ubicó en 7,4%.
- Las ventas realizadas a través de comercio electrónico presentaron un aumento de 1,9% en julio de 2022 en comparación con el mismo mes del año inmediatamente anterior, con una contribución cercana a 0,0 p.p. a la variación anual de las ventas totales del comercio minorista, excluyendo las ventas de vehículos automotores, motocicletas y sus repuestos, que fue de 19,1%.
- De acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios, en julio de 2022, la Producción de películas cinematográficas y programas de televisión presentó variaciones anuales positivas en sus ingresos (35,4%), en sus salarios (21,5%) y en su personal ocupado (9,8%) frente al mismo mes del año anterior.
- En julio de 2022, frente al mismo mes de 2021, los establecimientos de alojamiento del país registraron variaciones de 46,1% en sus ingresos reales, de 29,5% en el personal ocupado y de 4,6% en los salarios reales.
- Para julio de 2022, el porcentaje de ocupación a nivel nacional de los establecimientos de alojamiento fue de 59,2%. Cartagena presentó la tasa de ocupación más alta para el periodo referido, con 76,7%, mientras que la Región Llanos Orinoquía (Meta, Casanare, Arauca y Vichada), registró la menor tasa, con 44,5%.

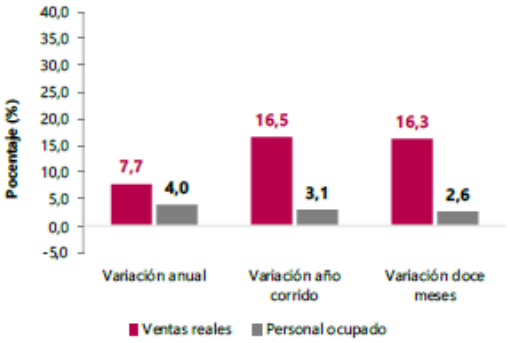
[4] https://www.dane.gov.co/files/comunicados/comunicado-economicas-jul-2022.pdf

**Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera**
**Total nacional**
**Julio 2022/2021**




Fuente: DANE, EMMET.

**Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y personal ocupado del comercio minorista y de vehículos**
**Total nacional**
**Julio 2022/2021**




Fuente: DANE, EMC.

**Variación anual de los ingresos nominales, el personal ocupado y los salarios nominales**
**Subsectores de servicios**
**Julio 2022/2021**



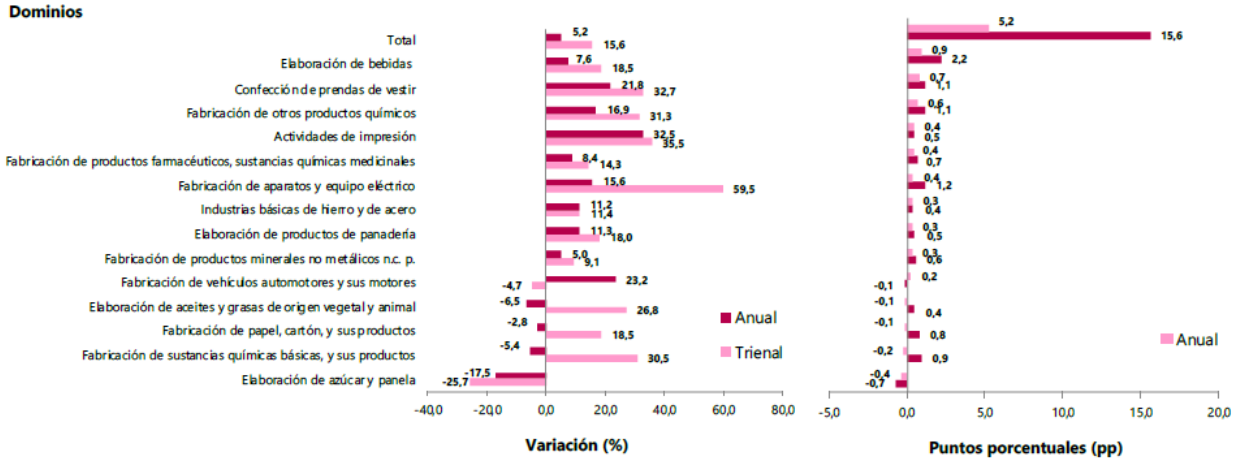

Fuente: DANE, EMS.

Desde la perspectiva trienal (julio de 2022 comparado con julio de 2019), la producción real presentó una variación de 15,6%, las ventas reales de 14,2% y el personal ocupado de 1,5%. Con relación a la producción real, Elaboración de bebidas fue la actividad industrial con mayor contribución positiva (2,2 p.p.) a la variación trienal (15,6%), presentando una variación de 18,5%. Por su parte, con una variación de -25,7%, Elaboración de azúcar y panela fue la actividad con la mayor contribución negativa (-0,7 p.p.) a la variación total trienal (15,6%).

Con respecto al personal ocupado, Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales, con una variación de 15,2%, fue el dominio que más contribuyó de manera positiva (0,6 p.p.) a la variación total trienal (1,5%), seguido de Fabricación de productos de plástico, con una variación de 4,5% y una contribución de 0,3 p.p.
Para lo corrido del año (enero-julio 2022P), en el total nacional, la producción real de la industria manufacturera incrementó 15,4%, las ventas reales 14,7%, y el personal ocupado 5,1% en comparación con el mismo periodo de 2021.

Durante los últimos doce meses hasta julio de 2022, en el total nacional, la producción real de la industria manufacturera, las ventas reales y el personal ocupado incrementaron 15,3%, 14,5% y 5,2%, respectivamente. Elaboración de bebidas registró una variación de 17,0% en la producción real, en comparación con los doce meses del periodo anterior (agosto 2021-julio 2022 / agosto 2020-julio 2021P) y fue el dominio con la mayor contribución positiva (2,0 p.p.) a la variación total de la producción real (15,3%). Por su parte, con una variación de -8,6%, Trilla de café fue el dominio con la menor contribución (0,0 p.p.) a la variación total de los últimos doce meses.

**Variación y contribución anual de la producción real según principales dominios**
**Julio 2022/2021**




Fuente: DANE, EMMET.

## 4 ASPECTOS TÉCNICOS

En cumplimiento de las funciones mencionadas la ANM a través del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero coordina y atiende la totalidad de las emergencias mineras reportadas en todo el país independiente de ubicación, magnitud, situación de legalidad, etc., para lo cual cuenta con cincuenta y dos (52) funcionarios distribuidos así: en una coordinación en Bogotá, cinco estaciones de salvamento minero ubicadas en Caldas, Nobsa, Ubaté, Jamundí y Cúcuta, además de cuatro (4) Puntos de Apoyo en Marmato, Remedios, Bucaramanga y Pasto.

Igualmente, a través de las sedes de salvamento minero de todo el país se desarrollan procesos de formación y capacitación en salvamento minero dirigida a trabajadores mineros quienes se certifican como socorredores y/o auxiliares de salvamento minero y se convierten en voluntarios que apoyan en la atención de una

emergencia minera y en promotores de la seguridad en sus puestos de trabajo. A continuación, se muestran cifras de personas capacitadas por la ANM en salvamento minero.

Cabe anotar que, las personas que intervienen en una acción de rescate minero, funcionarios y socorredores, están expuestas a innumerables situaciones de riesgo como, por ejemplo: caídas de rocas, atmosferas contaminadas y/o explosivas, inundaciones, incendios, atrapamientos, riesgos biológicos etc., Es por esto que deben contar con elementos especializados e instrumentos adecuados que los protejan, disminuyan el riesgo de accidente y les permitan adelantar la actividad misional de forma profesional y segura.

Debido a las características de los elementos, algunos se agotan con un solo uso y otros se deterioran rápidamente por las condiciones a las que son expuestos, es por esto que la Entidad periódicamente debe adelantar este tipo de adquisiciones para garantizar la disponibilidad de los mismos en las Estaciones y Puntos de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero.

Ahora bien, la formación de socorredores mineros y coordinadores logísticos de salvamento minero incluye un módulo de primeros auxilios, donde se enseña la prestación de ayuda básica e inmediata a una persona accidentada, antes de ser trasladada a un centro asistencial u hospitalario. Por lo anterior, se hace necesario la adquisición de elementos de protección personal especializados, dotación de todas las sedes con algunos insumos hospitalarios y herramientas para la desinfección de los equipos también utilizados en la atención de emergencias y cursos de formación.

Para establecer las cantidades de elementos requeridos para la atención de emergencias mineras y procesos de formación en la vigencia 2023, se evaluó por sede el stock disponible, el estado de conservación y la frecuencia de uso de los mismos, para posteriormente priorizar de acuerdo al presupuesto asignado para esta contratación

Los elementos a adquirir son fundamentales para adelantar la atención de emergencias mineras e impartir la formación y capacitación en Salvamento Minero, actividades asignadas por Ley a la Agencia Nacional de Minería y en especial al Grupo de Seguridad y Salvamento Minero.

Si bien es cierto el objeto y la razón de la Entidad no se encuentra directamente encaminada a la adquisición de bienes no se puede perder de vista que las personas que participan de la atención de emergencias requieren tener a su disposición elementos que los protejan de los riesgos asociados al desempeño de su labor garantizando así su salud y seguridad.

## 5 ASPECTOS LEGALES

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial para la presente contratación, no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad y la circular ANM No 002 de 2023 "*cuantías para determinar la modalidad de selección para la vigencia 2023*", el proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con lo estipulado en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 2069 de 2020, adicionado por el art. 274, Ley 1450 de 2011 reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" y las demás normas concordantes en la materia, entre las cuales tenemos:

**Ley 80 de 1993,** por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, aplicable en su integralidad, por cuanto define las directrices que deben observar las entidades del sector público en la contratación de sus bienes y servicios.

**Ley 489 de 1998**, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

**Ley 1150 de 2007,** mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la Contratación con Recursos Públicos. Aplicable en su totalidad, en especial el numeral 1° de su artículo 2° que establece como modalidad de selección de contratistas la Licitación Pública. La ley 1150 de 2007, al ser complementaria de la Ley 80 de 1993, instituye disposiciones generales de obligatorio cumplimiento en la celebración de los contratos que suscriban las instituciones del sector oficial, entre ellas las modalidades de selección de los contratistas, los principios aplicables, y las condiciones inherentes a cada forma de contratación.

**Ley 1437 de 2011**, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Ley 1474 de 2011,** por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

**Ley 1882 de 2018,** por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.

**Decreto 4170 de 2011**, por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–se determinan sus objetivos y estructura.

**Decreto 19 de 2012**, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

**Decreto 1082 de 2015,** por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, aplicable en su integridad.

**Decreto 4134 de 2011,** Por el cual se crea la Agencia Nacional de Minería, ANM se determina se objetivo y estructura orgánica.

**Decreto 1886 de 2015,** Por el cual se establece el Reglamento de Seguridad en las Labores Mineras Subterráneas.

## 6 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

### 6.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

El Grupo de Seguridad y Salvamento Minero procedió a consultar en el portal de Colombia Compra Eficiente, a fin de identificar aquellos procesos relacionados y similares con la adquisición de elementos para la atención de emergencias y procesos de formación en salvamento minero; adelantados por las entidades del sector

público, teniendo en cuenta el objeto contractual, el presupuesto asignado, el plazo, el lugar de ejecución y el tipo de proceso de selección.

Como resultado de las consultas se determinó que la Agencia Nacional de Minería ha adelantado los siguientes procesos de contratación:

| CONTRATO | CONTRATISTA | VALOR ($) | OBJETO | PLAZO | FORMA DE PAGO | GARANTÍAS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| SGR 0310 de 2013 | UNIÓN TEMPORAL FACOCREAR | $ 85.671.000 | Adquirir los elementos de seguridad industrial para los funcionarios y contratistas de la ANM, y los implementos necesarios para la atención de emergencias mineras reportadas al Grupo de Seguridad y Salvamento Minero de la ANM Grupo 1 | Un (1) mes a partir de la aprobación de la garantía única. | Valor total del contrato contra entrega | Cumplimiento 10%, Calidad y correcto funcionamiento de equipos suministrados 20% |
| SGR 0308 de 2013 | IMPORTADORES EXPORTADORES SOLMAQ S.A.S | $ 90.587.250 | Adquirir los elementos de seguridad industrial para los funcionarios y contratistas de la ANM, y los implementos necesarios para la atención de emergencias mineras reportadas al Grupo de Seguridad y Salvamento Minero de la ANM Grupo 2 y 5 | | | |
| 272 de 2015 | SODECOL S.A.S | $68.803.220 | Suministro de elementos de seguridad personal necesarios | Noventa (90) días calendario | Un (1) pagos una vez recibidos los bienes | Cumplimiento 20%, Calidad y correcto funcionamiento de equipos |

| CONTRATO | CONTRATISTA | VALOR ($) | OBJETO | PLAZO | FORMA DE PAGO | GARANTÍAS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | para la atención de emergencias mineras reportadas al Grupo de Seguridad y Salvamento Minero - GSSM y Elementos de Seguridad Industrial para los servidores de la Agencia Nacional de Minería grupo 3. | | | suministrados 20% |
| 278 de 2015 | YUBARTA SAS | $219.004.613 | Suministro de elementos de seguridad personal necesarios para la atención de emergencias mineras reportadas al Grupo de Seguridad y Salvamento Minero - GSSM y Elementos de Seguridad Industrial para los servidores de la Agencia Nacional de Minería Grupo 1 y 2. | | | |
| COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA No. 0381 de 2016 | C&P LICITACIONES Y CONSULTORIAS S.A.S | $27.214.800 | Adquisición de elementos para la atención de emergencias mineras por parte de los servidores de la Agencia Nacional de Minería | Hasta 31 de diciembre de 2016 | Un (1) solo pago, una vez se haya recibido a satisfacción | Cumplimiento 20%, Calidad del bien 10% |
| ANM 213 de 2017 | SODECOL S.A.S | $30.000.000 | Adquisición de elementos para la atención de | Hasta 120 días calendario | Un (1) solo pago, una vez se haya | Cumplimiento 20%, Calidad y correcto funcionamient |

| CONTRATO | CONTRATISTA | VALOR ($) | OBJETO | PLAZO | FORMA DE PAGO | GARANTÍAS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | emergencias mineras reportadas al Grupo de Seguridad y Salvamento Minero de la Agencia Nacional de Minería – GRUPO 1 | | recibido a satisfacción | o de los bienes 10% |
| ANM 214 de 2017 | CREACIONES BAGS STAR S.A.S. | $134.796.060 | Adquisición de elementos para la atención de emergencias mineras reportadas al Grupo de Seguridad y Salvamento Minero de la Agencia Nacional de Minería – GRUPO 2 | Hasta 120 días calendario | Un (1) solo pago, una vez se haya recibido a satisfacción | Cumplimiento 20%, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 20% |
| ANM 215 de 2017 | COMERCIALIZADORA INTEGRAL BDT S.A.S. | $51.643.874 | Adquisición de elementos para la atención de emergencias mineras reportadas al Grupo de Seguridad y Salvamento Minero de la Agencia Nacional de Minería – GRUPO 3 | Hasta sesenta (60) días calendario | Un (1) solo pago, una vez se haya recibido a satisfacción | Cumplimiento 20%, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 20% |
| ANM 226 de 2018 | COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S | $103.105.644 | Adquirir elementos para la atención de emergencias mineras reportadas al grupo de seguridad y salvamento minero de la Agencia Nacional de Minería | Tres (3) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato | Un único pago una vez se hayan recibido a satisfacción la totalidad de los bienes | Cumplimiento 20%, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 20% |

| CONTRATO | CONTRATISTA | VALOR ($) | OBJETO | PLAZO | FORMA DE PAGO | GARANTÍAS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| SGR 236 DE 2018 | COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S | $184.240.000 | Adquisición de elementos de protección personal para los funcionarios de la agencia Nacional de Minería | Dos (2) meses calendario | Un solo pago una vez se hayan recibido a satisfacción la totalidad de los bienes | Cumplimiento 20%, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 20% |
| ANM 274 de 2019 | EMELAB S.A.S | $173.977.151 | Adquirir elementos para la atención de emergencias mineras reportadas al grupo de seguridad y salvamento minero de la Agencia Nacional de Minería | Hasta 3 meses sin que supere el 31 de diciembre de 2019 | Un único pago una vez se hayan recibido a satisfacción la totalidad de los bienes | Cumplimiento 20%, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 20% |
| ANM 290 de 2020 | SODECOL GROUP S.A.S | $257.964.414 | Adquirir elementos especializados para la atención de emergencias mineras y actividades de formación en salvamento minero | Hasta 3 meses contados a partir de la aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato | Un único pago una vez se hayan recibido a satisfacción la totalidad de los bienes | Cumplimiento 20%, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 20% |
| ANM 291 de 2020 | FULL SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S | $35.317.821 | Adquirir elementos especializados para la atención de emergencias mineras y actividades de formación en salvamento minero | Hasta 3 meses contados a partir de la aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato | Un único pago una vez se hayan recibido a satisfacción la totalidad de los bienes | Cumplimiento 20%, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 20% |

| CONTRATO | CONTRATISTA | VALOR ($) | OBJETO | PLAZO | FORMA DE PAGO | GARANTÍAS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ANM-465-2021 | EMELAB SAS | $68.867.600 | Adquirir elementos de trabajo en alturas, de protección personal y de bioseguridad para atención de emergencias mineras y actividades de formación en salvamento minero. | Hasta de tres (3) meses, contado a partir de la aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. | La ANM pagará el valor del contrato en un único pago, una vez se hayan recibido a satisfacción la totalidad de los bienes, por parte del supervisor del contrato | Cumplimiento 20%, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 20% |
| ANM-466-2021 | INVERSIONES Y HOGAR SAS | $16.738.850 | Adquirir elementos de trabajo en alturas, de protección personal y de bioseguridad para atención de emergencias mineras y actividades de formación en salvamento minero | Hasta de tres (3) meses, contado a partir de la aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. | La ANM pagará el valor del contrato en un único pago, una vez se hayan recibido a satisfacción la totalidad de los bienes, por parte del supervisor del contrato | Cumplimiento 20%, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 20% |
| ANM-387-2022 | CASTECK S.A.S | $49.774.750 | Adquirir elementos de protección personal y de bioseguridad para atención de emergencias mineras y actividades de formación en salvamento minero. | Hasta de tres (3) meses, contado a partir de la aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. | La ANM pagará el valor del contrato en un único pago, una vez se hayan recibido a satisfacción la totalidad de los bienes, por parte del supervisor del contrato | Cumplimiento 20%, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 20% |

La mayoría de los procesos relacionados se adelantaron mediante la modalidad de selección abreviada subasta inversa.

## 6.2 ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

Para los efectos del presente documento, se revisaron casos de contratación donde se adquirieron elementos similares a los que se adquirirán con el presente proceso como el SENA, Servicio Geológico Colombiano y Bomberos, entre otras, las cuales han efectuado sus procesos de contratación mediante la modalidad de licitación pública y selección abreviada, con presupuestos iguales o superiores al del presente proceso.

En el presente análisis del sector, se pudo identificar que las entidades públicas demandan con mucha frecuencia los elementos y equipos objeto de la presente contratación y realizan sus procesos de contratación mediante la modalidad de selección abreviada en la mayoría de oportunidades y en otras mediante mínima cuantía. Esta verificación fue realizada en la página del SECOP, portal web www.contratos.gov.co, de donde se extrajo la siguiente información:

| CONTRATO | CONTRATISTA | ENTIDAD | VALOR ($) | OBJETO | PLAZO | FORMA DE PAGO | GARANTÍAS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 001-2018 | UNIÓN TEMPORAL ALCALDÍA SASI 030 | Alcaldía Municipal de Cajicá | $621.699.093 | Adquisición de elementos para el correcto desarrollo de las actividades propias del cuerpo oficial de bomberos del municipio de Cajicá | Cuatro (4) meses | un único pago a la entrega de los elementos solicitados | De cumplimiento 20%, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 20% |
| 1900130301 H1 de 2019 | INDUSTRIAS SALGARI SAS | Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL | $639.686.510 | Adquirir elementos de protección personal para bomberos – lote 1 | Hasta el 20 de diciembre de 2019, a partir de suscripción del acta de inicio | 30% Presentación orden de fabricación, 30% ingreso a almacén de la Entidad y 40% presentación acta de recibo final | De cumplimiento 20%, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 20%, pagos, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones 20% |
| 1900130302 H1 de 2019 | UNIÓN TEMPORAL MILITARY CI | Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL | $260.035.096 | Adquirir elementos de protección personal para | Hasta el 20 de diciembre de 2019, a partir de suscripció | 30% presentación orden de fabricación, 30% ingreso a almacén de la | De cumplimiento 20%, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 20%, pagos, |

| CONTRATO | CONTRATISTA | ENTIDAD | VALOR ($) | OBJETO | PLAZO | FORMA DE PAGO | GARANTÍAS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | bomberos – LOTE 2 y 3 | n del acta de inicio | Entidad y 40% presentación acta de recibo Final | salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones 20% |
| 460087476 de 2020 | ASPRESEG S.A.S | MUNICIPIO DE MEDELLÍN SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS | $ 230.551.789 | Contratar la adquisición de equipos de protección personal para atención de emergencias con materiales y agentes peligrosos, para el personal del cuerpo oficial de bomberos de Medellín | tres (3) meses sin exceder la vigencia | Único del 100%, recibo a satisfacción | Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados 10%, Cumplimiento 10%, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales 5% |
| 06-2-10166-20 | PROYECTOS EN DESARROLLO DE TECNOLOGÍA NAVAS SAS | POLICÍA NACIONAL | $ 209.707.750 | Adquisición de elementos de protección personal y seguridad industrial para la policía nacional – Lote 5 | Hasta 28 de diciembre de 2020 contados a partir de la aprobación de la garantía Única | Contra entrega por lote completo | Cumplimiento del contrato 20%, Calidad de bienes 50%, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales 5% |
| 06-2-10165-20 | ASESORÍAS Y PRODUCTOS EN PREVENCIÓN SAS | POLICÍA NACIONAL | $219.976.070 | Adquisición de elementos de protección personal y seguridad industrial para la policía nacional – Lote 4 y 6 | Hasta 28 de diciembre de 2020 contados a partir de la aprobación de la garantía única | Contra entrega por lote completo | Cumplimiento del contrato 20%, Calidad de bienes 50%, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales 5% |

| CONTRATO | CONTRATISTA | ENTIDAD | VALOR ($) | OBJETO | PLAZO | FORMA DE PAGO | GARANTÍAS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2167 de 2020 | PROVEEDURÍA DEL NORTE S.B.A | MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA | $380.120.000 | Contratar la compraventa de bienes y elementos de protección para el cumplimiento de las actividades misionales de los funcionarios y contratistas de la secretaria de salud municipal | No mayor a ocho (8) días Calendario, a partir de la suscripción del acta de inicio | Un único pago, de acuerdo a Lo facturado | De cumplimiento 10%, Calidad de los bienes a suministrar 10%, de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista emplee en la ejecución del contrato 10% |

## 6.3 CLASIFICACIÓN DEL TAMAÑO DE LAS EMPRESAS

Para determinar el tamaño de las posibles empresas que se presentarían al presente proceso se tiene en cuenta el artículo 2.2.1.13.2.1. del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE.

La clasificación del tamaño de las empresas en micro, pequeñas y medianas se hace por sectores económicos como son el manufacturero, servicios y comercio.

- **Microempresa.**

  Sector manufacturero. Ingresos inferiores o iguales a 23.563 Uvt.
  Sector servicios. Ingresos inferiores o iguales a 32.988 Uvt.
  Sector comercio. Ingresos inferiores o iguales a 44.769 Uvt.

- **Pequeña empresa.**

  Sector manufacturero. Ingresos superiores a 23.563 Uvt e inferiores o iguales a 204.995 Uvt.
  Sector servicios. Ingresos superiores a 32.988 Uvt e inferiores o iguales a 131.951 Uvt.
  Sector comercio. Ingresos superiores a 44.769 Uvt e inferiores o iguales a 431.196 Uvt.

- **Mediana empresa.**

  Sector manufacturero. Ingresos superiores a 204.995 Uvt e inferiores o iguales a 1.736.565 Uvt.
  Sector servicios. Ingresos superiores a 131.951 Uvt e inferiores o iguales a 483.034 Uvt.
  Sector comercio. Ingresos superiores a 431.196 Uvt e inferiores o iguales a 2.160.692 Uvt.

De acuerdo al o anterior y verificando la cámara de comercio de las posibles empresas se relaciona a continuación el tamaño de la empresa:

| EMPRESA | SECTOR | TAMAÑO DE LA EMPRESA |
|---|---|---|
| Emelab S.A.S. | Servicios | Pequeña |
| Inversiones y Hogar.S.A.S. | Comercio | Pequeña |
| Master Safety S.A.S. | Servicios | Pequeña |

## 7 ANÁLISIS DE LA OFERTA

La fabricación, suministro y comercialización de elementos de protección personal en nuestro país no está constituido ni organizado como un sector como tal, existen múltiples empresas que pueden suministrar estos productos, pero se encuentran separadas en otros sectores más amplios, tal es el caso que se encuentra en Confección de prendas de vestir, Industrias Manufactureras de textiles, Comercio al por mayor de prendas de vestir, Otras industrias manufactureras, Productos medicinales y farmacéuticos, entre otros.

Lo anterior garantiza una amplia oferta de empresas que puedan suministrar los elementos que se pretenden adquirir con la presente contratación, lo que se evidencia en la multiplicidad de proponentes que se han presentado en los procesos de contratación anteriores por medio de los cuales se ha adelantado la adquisición de los mismos elementos o similares.

Con la información de proponentes de los diferentes procesos adelantados por la ANM y otras Entidades, donde se adquirieron elementos similares a los de este proceso, se construyó la siguiente base de datos.

| EMPRESA | CORREOS SOLICITUD DE COTIZACIÓN |
|---|---|
| INGENIERÍA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA | ingenieriaarquitectura@iahospitalaria.com |
| COLMAN S.A.S | info@colman.com.co<br>ingenieria@colman.com.co |
| INSTRUMENTALIA | ventas@instrumentalia.com.co |
| MEDICAL SIMULATOR | online@medical-simulator.com |
| IMCOLMEDICA SA | info@imcolmedica.com.co |
| MR EQUIPOS MEDICOS LTDA | ventas@mrequiposmedicos.com |
| INFINITY CARE | María José Tramelli |
| TECNOMEDICA DOTACIONES MEDICAS Y HOSPITALARIAS | contacto@tecnomedica.com.co |
| POLYMEDICAL DE COLOMBIA SAS | polymedicaldecolombia@gmail.com |
| AGROINSUMOS ALFA S.A.S | ventas@agroinsumosalfaltda.com<br>gerencia@agroinsumosalfaltda.com |
| COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A. – COLTEMAYOR S.A. | adriana.g@jobwear.net'; cdiaz@jobwear.net |
| COLTECH | claudvar@hotmail.com |
| DOTAALTURAS | gerenciacomercial@dotaalturas.com |
| COMERSEG | clientes@comerseg.com |
| SODECOL LTDA. | ejecutivacontablesodecol@gmail.com<br>mariuxi.calero@sodecol.com |

| EMPRESA | CORREOS SOLICITUD DE COTIZACIÓN |
|---|---|
| DOTALAMA S. A | ventas@dotalama.com |
| FERRETERÍA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL – FERYSEG S.A.S. | feryseg@gmail.com |
| HF TEXTILES Y MANUFACTURAS | informacion@hf-textilesymanufacturas.com |
| INMADICA ANDINA S.A.C. I | hugo.chaves@inmadicaandina.com |
| INVERSIONES Y HOGAR S.A.S – PROTECCIÓN | inversionesyhogar@gmail.com |
| ISS INDUSTRIAL | comercial@issindustrial.com |
| KIMBERLY CLARK PROFESSIONAL | KCPColombia.info@kcc.com |
| MANUFACTURAS CREARE S.A.S. | m.creare@gmail.com |
| DISTRISEGURIDAD SERVICIOS Y ACCESORIOS SAS | yhernandez@diserva.com |
| MASSAF SAS – MASTER SAFETY SAS | androrincon@mastersafetyltda.com<br>licitaciones@mastersafetyltda.com |
| MASTER QUÍMICA S.A.S | maritza.moreno@masterquimica.com |
| MSA THE SAFETY COMPANY | andres.vargas@msasafety.com<br>alvaro.herrera@msasafety.com |
| MULTINACIONAL DE GUANTES | multinacionaldeguantes@hotmail.com |
| PASS SER SEGURO | contraincendio@pass.com.co; licitaciones@pass.com.co |
| QCE LTDA | qceltda@gmail.com |
| RQC SOLUTIONS | marisol.lopez@rqcsolutions.com |
| SOLMAQ | servicioalcliente@solmaq.com |
| SUMATEC S. A | olga.martinez@sumatec.com.co |
| SUR COMPANY LTDA | gerencia@surcompany.co |
| SYNERGY SUPPLIES | ehiguera@synergysupplies.com.co |
| CAPITAL SAFETY | marthahernandez@arseg.com.co ;<br>informacion@mmm.com |
| PUNTO NAHIR | puntonahir@etb.net.co |
| INCOLDEXT | wbarrera@incoldext.com |
| INDUMEDICA S.A.S | indumedica@gmail.com |
| QUIRURGIL S. A | info@quirurgil.com |
| PROTSEIN | protsein@yahoo.com |
| GRUPO BRAND SOLUCIONES PUBLICITARIAS | grupobrand@yahoo.com |
| TECNIGRUP S.A.S | tecnigrupsas@gmail.com |
| C&P LICITACIONES Y CONSULTORIAS S.A.S | licitorias@gmail.com |
| DOBOCOL SAS | dobocol@gmail.com |
| AB SEÑALIZACIONES SAS | ventas@absenalizacion.com |
| COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S | electromero82@hotmail.com |
| EMELAB S.A.S. | ventas@emelabsas.com |

Por lo anterior, se puede concluir que el mercado cuenta con suficientes proveedores ubicados en diferentes sectores industriales, que pueden suministrar los elementos objeto del presente proceso.

## 8 ANÁLISIS QUE SOPORTA EN VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Agencia Nacional de Minería, para determinar el valor estimado para Adquisición elementos de protección respiratoria para la atención de emergencias mineras y actividades de formación de salvamento minero. (Línea PAA: 300033923), consolidó la necesidad de las sedes de Salvamento Minero y procedió a efectuar Solicitud de cotización a Proveedores publicado en la plataforma SECOP II como SIP-036-2023 el día 7 de junio 2023, recibiendo tres (3) cotizaciones, además se solicitó cotizaciones a empresas proveedoras de este servicio mediante correo electrónico así:

Tabla 2. Empresas a quienes se envió solicitud de cotización

| EMPRESA | CORREOS SOLICITUD DE COTIZACIÓN |
|---|---|
| INGENIERÍA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA | ingenieriaarquitectura@iahospitalaria.com |
| COLMAN S.A.S | info@colman.com.co<br>ingenieria@colman.com.co |
| INSTRUMENTALIA | ventas@instrumentalia.com.co |
| MEDICAL SIMULATOR | online@medical-simulator.com |
| IMCOLMEDICA SA | info@imcolmedica.com.co |
| MR EQUIPOS MEDICOS LTDA | ventas@mrequiposmedicos.com |
| INFINITY CARE | María José Tramelli |
| TECNOMEDICA DOTACIONES MEDICAS Y HOSPITALARIAS | contacto@tecnomedica.com.co |
| POLYMEDICAL DE COLOMBIA SAS | polymedicaldecolombia@gmail.com |
| AGROINSUMOS ALFA S.A.S | ventas@agroinsumosalfaltda.com<br>gerencia@agroinsumosalfaltda.com |
| COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A. – COLTEMAYOR S.A. | adriana.g@jobwear.net'; cdiaz@jobwear.net |
| COLTECH | claudvar@hotmail.com |
| DOTAALTURAS | gerenciacomercial@dotaalturas.com |
| COMERSEG | clientes@comerseg.com |
| SODECOL LTDA. | ejecutivacontablesodecol@gmail.com<br>mariuxi.calero@sodecol.com |
| DOTALAMA S. A | ventas@dotalama.com |
| FERRETERÍA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL – FERYSEG S.A.S. | feryseg@gmail.com |
| HF TEXTILES Y MANUFACTURAS | informacion@hf-textilesymanufacturas.com |
| INMADICA ANDINA S.A.C. I | hugo.chaves@inmadicaandina.com |
| INVERSIONES Y HOGAR S.A.S – PROTECCIÓN | inversionesyhogar@gmail.com |
| ISS INDUSTRIAL | comercial@issindustrial.com |
| KIMBERLY CLARK PROFESSIONAL | KCPColombia.info@kcc.com |
| MANUFACTURAS CREARE S.A.S. | m.creare@gmail.com |
| DISTRISEGURIDAD SERVICIOS Y ACCESORIOS SAS | yhernandez@diserva.com |
| MASSAF SAS – MASTER SAFETY SAS | androrincon@mastersafetyltda.com<br>licitaciones@mastersafetyltda.com |
| MASTER QUÍMICA S.A.S | maritza.moreno@masterquimica.com |

| EMPRESA | CORREOS SOLICITUD DE COTIZACIÓN |
|---|---|
| MSA THE SAFETY COMPANY | andres.vargas@msasafety.com<br>alvaro.herrera@msasafety.com |
| MULTINACIONAL DE GUANTES | multinacionaldeguantes@hotmail.com |
| PASS SER SEGURO | contraincendio@pass.com.co; licitaciones@pass.com.co |
| QCE LTDA | qceltda@gmail.com |
| RQC SOLUTIONS | marisol.lopez@rqcsolutions.com |
| SOLMAQ | servicioalcliente@solmaq.com |
| SUMATEC S. A | olga.martinez@sumatec.com.co |
| SUR COMPANY LTDA | gerencia@surcompany.co |
| SYNERGY SUPPLIES | ehiguera@synergysupplies.com.co |
| CAPITAL SAFETY | marthahernandez@arseg.com.co ;<br>informacion@mmm.com |
| PUNTO NAHIR | puntonahir@etb.net.co |
| INCOLDEXT | wbarrera@incoldext.com |
| INDUMEDICA S.A.S | indumedica@gmail.com |
| QUIRURGIL S. A | info@quirurgil.com |
| PROTSEIN | protsein@yahoo.com |
| GRUPO BRAND SOLUCIONES PUBLICITARIAS | grupobrand@yahoo.com |
| TECNIGRUP S.A.S | tecnigrupsas@gmail.com |
| C&P LICITACIONES Y CONSULTORIAS S.A.S | licitorias@gmail.com |
| DOBOCOL SAS | dobocol@gmail.com |
| AB SEÑALIZACIONES SAS | ventas@absenalizacion.com |
| COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S | electromero82@hotmail.com |
| EMELAB S.A.S. | ventas@emelabsas.com |

En total se recibió respuesta de tres (3) empresas, una a través de Secop II y tres a través de los correos electrónicos estipulados, quienes presentaron cotizaciones para los elementos objeto del estudio de mercado. De las cotizaciones recibidas se verificó que las referencias cotizadas cumplieran con las especificaciones técnicas y términos establecidos en la invitación a cotizar, se descartaron para el análisis de mercado los ítems que no cumplieran con las especificaciones técnicas y los valores que distorsionan la media, por presentar valores unitarios muy altos o bajos.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que algunos de los elementos que se proyecta adquirir con este proceso se adquirieron en vigencias anteriores, se tomaron como referencia los precios históricos, es decir, el valor pagado por la Entidad actualizado con el respectivo IPC de junio de 2023 de 12.13%.

El siguiente cuadro corresponde a los valores ofertados por las empresas que enviaron cotización y los valores de los contratos celebrados en el 2021 y 2022, con los cuales se estableció el presupuesto y se realizó el estudio de mercado soporte del presente documento.

Tabla 3. Elementos de protección respiratoria

| ELEMENTOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Elemento | Unidad | Cantidad | COTIZACIÓN 1 | COTIZACIÓN 2 | COTIZACIÓN 3 | COTIZACIÓN 4 | (CONTRATOS ANM-465-2021, ANM-466-2021, ANM-387-2022) A IPC JUNIO 2023 12,13% | VALOR UNITARIO PROMEDIO (INCLUYE IVA E IMPUESTOS) |
| 1 | MASCARILLA DE SILICON MEDIA CARA CONTRA POLVOS Y/O VAPORES | Unidad | 1 | $ - | $ 150.489,78 | $ 157.187 | | No se adquirieron | $ 153.838,43 |
| 2 | CARTUCHO REPUESTO PARA MASCARILLA MEDIA CARA CONTRA GASES Y VAPORES ORGÁNICOS - EVACUACIÓN DE VICTIMAS - PAQUETE DE 2 UNIDADES | Unidad | 1 | $ - | $ 36.250 | $ - | $ 101.150 | No se adquirieron | $ 68.699,91 |
| 3 | CARTUCHO REPUESTO PARA MASCARILLA MEDIA CARA CONTRA MATERIAL PARTICULADO | Unidad | 1 | $ - | $ 34.052 | $ - | $ 65.450 | No se adquirieron | $ 49.750,95 |
| 4 | RESPIRADOR CARA COMPLETA (FULL FACE) | Unidad | 1 | $ - | $ 814.691,85 | $ 749.248 | $ 503.846 | No se adquirieron | $ 689.261,91 |
| 5 | TAPABOCAS KN95 (Cajas por 50 Unidades) | Unidad | 1 | $ - | | $ - | $ 95.200 | $ 189.697 | $ 142.448,40 |

El presupuesto oficial estimado por la Entidad a cada elemento se estableció mediante el promedio de cotizaciones y los valores pagados en otras contrataciones de vigencias anteriores. La siguiente tabla muestra los valores asignados a cada elemento, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar.

Tabla 4. Valores de referencia y cantidades totales mínimas a adquirir por cada ítem a adquirir

| ELEMENTOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Elemento | Unidad | Cantidad | VALOR UNITARIO PROMEDIO (INCLUYE IVA E IMPUESTOS) | VALOR TOTAL |
| 1 | MASCARILLA DE SILICON MEDIA CARA CONTRA POLVOS Y/O VAPORES | Unidad | 110 | $ 153.838,43 | $ 16.922.227,30 |
| 2 | CARTUCHO REPUESTO PARA MASCARILLA MEDIA CARA CONTRA GASES Y VAPORES ORGÁNICOS -EVACUACIÓN DE VICTIMAS - PAQUETE DE 2 UNIDADES | Unidad | 95 | $ 68.699,91 | $ 6.526.491,45 |
| 3 | CARTUCHO REPUESTO PARA MASCARILLA MEDIA CARA CONTRA MATERIAL PARTICULADO | Unidad | 94 | $ 49.750,95 | $ 4.676.589,30 |
| 4 | RESPIRADOR CARA COMPLETA (FULL FACE) | Unidad | 25 | $ 689.261,91 | $ 17.231.547,75 |
| 5 | TAPABOCAS KN95 (Cajas por 50 Unidades) | Unidad | 48 | $ 142.448,40 | $ 6.837.523,20 |
| **VALOR TOTAL** | | | | | **$ 52.194.379** |

De conformidad con lo anteriormente analizado, se estima el presupuesto oficial para la presente contratación en el valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (52.194.379),** incluido IVA, y demás impuestos, tasas y contribuciones que se generen con la ejecución del contrato. Valor obtenido con base en la información contenida en el estudio de mercado.

**NOTA 1**: El valor a pagar al contratista por los bienes entregados y/o servicios prestados durante la ejecución del presente contrato será el que resulte por el valor de la propuesta económica ofertada en la plataforma SECOP II – Colombia Compra Eficiente-.

## 9 ANÁLISIS DEL RIESGO

La dependencia solicitante analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, los participantes, los beneficiarios, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, las condiciones de acceso al lugar de prestación del servicio, el entorno socio-ambiental, las actuales condiciones políticas, los factores ambientales, el sector y el mercado del objeto del proceso, la normatividad aplicada y la experiencia propia de la Entidad, información que se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles de los Estudios Previos.

Se expide el presente análisis en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015.

Se firma en Bogotá D.C., a los 4 días de diciembre de 2023.

Elaboró:

**ELABORO: EVELING DAYANA CUCHIGAY PELAYO**
Gestor Grupo de Seguridad y Salvamento Minero